

COMODATO ENTRE EL MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA FUNDACIÓN CIDADE DA CULTURA DE GALICIA

Entre el **Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires**, representado en este acto por la Subsecretaria de Políticas Culturales Florencia ZALLIO *ad referendum* del ministro, Alejandro GOMEZ con domicilio legal en la calle 5 N° 755 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por una parte, en adelante **"EL MINISTERIO"**; y la **Fundación Cidade da Cultura de Galicia**, (adscrita a la Consellería de Cultura y Turismo de la Xunta de Galicia), con C.I.F. G15721640 y domicilio fiscal en la Cidade da Cultura de Galicia, Edificio CINC tercera planta, Monte Gaiás s/n (15707) de Santiago de Compostela (A Coruña), representada en este acto por D. Manuel VILA LOPEZ, en su condición de Secretario del Patronato, conforme aceptación del cargo efectuada en el Patronato de la Fundación en la sesión de 12 de diciembre de 2018, elevado a público ante notario en fecha de 20 de marzo de 2019, y en ejercicio de los poderes delegados al Secretario del Patronato en los supuestos de relevo temporal de la Directora-Gerente, delegación acordada en la sesión del Patronato de la Fundación del día 13 de diciembre de 2017, y elevada a público ante notario en fecha 8 de marzo de 2018. en adelante **"LA FUNDACIÓN"** por la otra, en adelante denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente "contrato de préstamo de uso gratuito o comodato", sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LAS PARTES celebran el presente "contrato de Préstamo de Uso Gratuito o Comodato", con el propósito de ser expuesta la bandera del Tercio de Gallegos propiedad de EL MINISTERIO con motivo de la exposición temporal **"Galicia, un relato en el mundo"** que tendrá lugar en el Museo Centro Gaiás de la Cidade da cultura de Galicia (Santiago de Compostela) entre el 8 de noviembre de 2019 y el 12 de abril de 2020 en la sala 1 y 2 dedicho Museo.

"Galicia, un relato en el mundo" es un recorrido por más de cuatro mil años de un territorio llamado Galicia y su participación en las grandes dinámicas de la Historia universal. Una historia de historias, de intercambios entre culturas, de llegadas y partidas, de aventuras individuales y epopeyas colectivas.

"Galicia, un relato en el mundo" cuestiona los tópicos sobre periferia y aislamiento tan presentes en la definición de la identidad de Galicia. Indagará en los ejes de nuestra relación con el resto de Europa y el mundo a lo largo del tiempo, conectará nuestras memorias familiares con este universo y mostrará la presencia actual de Galicia en el mundo.

SEGUNDA: EL MINISTERIO, entrega en calidad de PRESTAMO DE USO GRATUITO la obra, desde el día de la recepción de la misma hasta el día 12 de mayo de 2020 y LA FUNDACIÓN la acepta, cuyo detalle obra en la siguiente cláusula del presente préstamo.

TERCERA: El objeto que se entrega en préstamo consiste en La Bandera del Tercio de Gallegos. Bandera de seda natural originalmente blanca que



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'D' followed by a flourish.

perteneció al regimiento voluntario de infantería Tercio de Gallegos de Buenos Aires, confeccionada en septiembre de 1806 en cuyo centro se halla el Escudo de Galicia (en campo de seda originariamente azul, Custodia del Santísimo Sacramento rodeado de siete cruces flordelisadas timbrado de Corona Real, bordado en hilos de oro y plata y galonado de plata) y contenida dentro de un cofre de acero inoxidable cuyo frente se encuentra protegido por un cristal templado transparente.

Se deja constancia que el estado de conservación del elemento en cuestión es bueno.

CUARTA: CONDICIONES PARA LA EXPOSICIÓN

4.1. DATOS EXPOSICIÓN

Denominación: Galicia, un lugar en el mundo
Fecha de inauguración: 8 de noviembre de 2019
Fecha de clausura: 12 de abril de 2020
Argumento expositivo: de acuerdo con las directrices del comisariado elegido.

4.2.- EMBALAJE Y TRANSPORTE

Los gastos de transporte y embalajeserán con cargo a los presupuestos de LA FUNDACIÓN para 2019.

El traslado se realizará desde la sede del Museo Marítimo "Ing. Cerviño" de la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano" el día 14 de octubre del 2019 donde actualmente se halla expuesta la obra (primer entrepiso del nº 1535 de la Avenida Antártida Argentina en la Ciudad de Buenos Aires) con la presencia en calidad de courier de la Subsecretaria de Políticas Culturales Florencia ZALLIO hasta el Museo Centro Gaiás, y regreso al mismo lugar de donde fuera inicialmente retirada.

La obra será manipulada con la diligencia exigida para este tipo de bienes, debiéndose informar de inmediato cualquier deterioro del bien.

El embalaje y transporte de las obras serán realizados por una empresa especializada en el movimiento de obras de arte, con acreditada experiencia en el sector y de acuerdo con las instrucciones especificadas por LA FUNDACIÓN.

En todo caso la empresa, así como las fechas del transporte, deberán ser comunicadas previamente a EL MINISTERIO y este lo comunicará a elMuseo Marítimo "Ing. Cerviño.

De acuerdo con el Reglamento de la UE 185/2010, cuando resulte necesario el uso de transporte aéreo, las Empresas de Transportes finalmente seleccionadas deberán estar acreditadas como Agente Regulado (RA) en la Base de datos Europea RAKC o tener el status equivalente para aquellas compañías establecidas fuera da Unión Europea.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'D'.

La empresa remitirá un Plan de Viaje en el que se especifiquen todos los términos del transporte, diferentes cargos, personas de contacto en los lugares de destino y demás información necesaria.

4.2.1- Características del Embalaje:

El embalaje deberá cumplir con la normativa internacional de Medidas Fitosanitarias vigente y lo realizará la empresa DELMIRO MENDEZ E HIJOS S.A.

Los materiales de embalaje deberán guardarse hasta la finalización del servicio para su examen por parte del Centro Galicia de Buenos Aires en caso de daño, de ser preciso. La caja de embalaje deberá ser rígida y resistente al impacto.

Deberán utilizarse, sin excepción, tratamientos ignífugos y aislantes térmicos e hidrófugos, así como espuma amortiguadora en el interior (espuma de polietileno o similar). Todos los materiales deberán ser químicamente estables y neutros y los que se utilicen en contacto directo con la obra deberán ser además no abrasivos y resistentes a la rotura. Será obligatoria la aportación de una ficha técnica por parte de la empresa de transporte de cada nuevo material que vaya a utilizar. La obra siempre deberá ir inmovilizada en el interior de la caja y ésta en el vehículo de transporte.

Tanto los materiales como el embalaje utilizadas deberán cumplir las normas ISO. El embalaje deberá ir siempre precintado y deberán llevar rotuladas en el exterior las identificaciones habituales (Nº de exposición y nº de caja).

Mientras tenga lugar la muestra, el prestatario o la empresa de transportes se harán cargo de custodiar el embalaje original en un local acondicionado con la misma temperatura y humedad relativa que las salas de exposición.

4.2.2- Transporte:

El **transporte terrestre** lo realizará la empresa DELMIRO MENDEZ E HIJOS S.A. y deberá realizarse en vehículos de máxima seguridad, protegidos contra el robo, y acondicionados para el transporte de obras de arte (con suspensión neumática, climatización, GPS, etc.), cumpliendo la normativa vigente sobre transporte y seguridad. Durante el transporte, los valores de Humedad Relativa y Temperatura serán los mismos que los exigidos para la exposición de la obra.

Para el **transporte aéreo** se elegirán los vuelos que realicen menos escalas y con trayecto más corto. La obra deberá viajar en colectores, palets o extra-seat. Las obras se situarán en posición vertical y en la dirección del vuelo.

De acuerdo también con el Reglamento de la UE 185/2010, relativo a los nuevos requerimientos de seguridad durante el transporte aéreo y la normativa relativa al empleo de Rayos-X, puesta en marcha desde abril del 2013, se tendrá presente que no se permite ni la apertura de sus cajas ni su paso por Rayos-X durante su traslado, por lo que será necesario que el prestador se acredite como "Expedidor



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'D' followed by a horizontal line.

Conocido" (KC) en la Base de datos Europea RAKC o tener el estatus equivalente para aquellos prestadores establecidos fuera de la Unión Europea.

4.3- MANIPULACIÓN

Una vez llegue la obra al Museo Centro Gaiás, ésta deberá permanecer embalada para su aclimatación, por lo menos 24 horas antes de proceder a la apertura de las cajas.

La apertura del embalaje, así como cualquier otro tipo de manipulación o intervención que se pretenda hacer sobre la obra deberá contar siempre con la autorización expresa de EL MINISTERIO.

La manipulación deberá reducirse al mínimo y solo podrá ser realizada por personal cualificado.

Para realizar cualquier tipo de análisis o estudios científicos deberá solicitarse por escrito autorización expresa del Centro Galicia de Buenos Aires junto con la solicitud de préstamo.

4.4.- SEGURIDAD

LA FUNDACIÓN cuenta con un servicio de seguridad común para todo el recinto de la Cidade da Cultura de Galicia, que continuará prestándose durante el período en el que permanezca abierta la exposición temporal. LA FUNDACIÓN estará obligada a disponer de una custodia permanente en resguardo del mencionado bien.

En las salas de exposición y áreas adyacentes se prohibirá fumar y consumir alimentos o bebidas.

El prestatario se compromete a mantener las 24 horas constante y adecuada protección del préstamo contra incendio, robo, vandalismo, inundación, así como ajustarse a las condiciones lumínicas y ambientales especificadas en el Punto 2.

4.5.- CONDICIONES AMBIENTALES:

La obra nunca podrá exhibirse con incidencia de luz solar directa. Las salas de exposición mantendrán las siguientes condiciones ambientales:

- Humedad Relativa: dentro del rango **50 % ± 5%** sin oscilaciones.
- Temperatura: **20° ± 2° C**
- Intensidad de la luz: Pintura **<150 luxes**, obra sobre papel **<50 luxes**
Radiación ultravioleta inferior a **70 µw/lumen**.

4.6.- MONTAJE



Con el fin de aclimatar la obra, ésta deberá permanecer dentro del embalaje precintado por lo menos 24 h., en una sala con las mismas condiciones climáticas que la sala de exposición.

La obra deberá ser instalada en el lugar definitivo que le corresponda en la exposición y será identificada en la cartela como perteneciente al EL MINISTERIO "Ministerio de Gestión Cultural".

4.7.- SEGURO

Será obligación de LA FUNDACIÓN mantener en buenas condiciones el bien prestado, quedando bajo su exclusiva responsabilidad cualquier deterioro o extravío del mismo, haciéndose cargo de los gastos de restauración o de su valor actualizado. A estos efectos LA FUNDACIÓN contratará una póliza de seguro a todo riesgo "clavo a clavo", teniendo como beneficiario a EL MINISTERIO, incluyendo tanto el transporte como su estancia en la exposición en el que se especifique el valor asignado por EL MINISTERIO a la obra en euros (inicialmente 12.000 dólares)

El certificado deberá ser emitido en español o inglés, y deberá incluir expresamente las siguientes cláusulas:

- Institute Cargo Clauses A (ICCA).
- Institute Strikes Clauses, incluyendo cobertura de terrorismo durante la estancia da obra
- Institute War Clauses
- Cláusula de exoneración
- Cláusula de exoneración de la Policía Francesa (se procede)
- Cláusula de depreciación y/o demérito artístico
- Cláusula de Daños por hechos malintencionados
- Cláusula de Opción de recompra, sin límite de duración
- Cláusula de Museo
- Cláusula de Liquidación de siniestros sin franquicia
- Cláusula de descabalamiento (si procede)
- Cláusula de marcos (si procede)
- Cláusula de exclusión por contaminación radioactiva
- Cláusula de cristal (si procede).

El original del certificado del seguro, en el que figurará el valor en euros y las condiciones específicas de la póliza deberán estar en poder de LA FUNDACIÓN por lo menos 5 días antes de la salida de las obras. Asimismo, deberá otorgar una copia de la póliza a EL MINISTERIO.

4.8.- REPRODUCCIONES DE IMÁGENES

Se autoriza el uso de las imágenes únicamente para la reproducción en catálogo, web/ s de LA FUNDACIÓN o en redes sociales, en folletos o similares, para la realización y publicación de reproducciones fotográficas y audiovisuales o análogos, con motivo de cualquier campaña de promoción específica o genérica que fuera realizada por LA FUNDACIÓN para la promoción de la exposición



donde se exhiba la obra cedida, incluidos los fines didácticos y publicitarios de la exposición.

EL MINISTERIO cede gratuita y temporalmente a LA FUNDACIÓN, los derechos de explotación de la obra [derechos de reproducción, distribución, comunicación pública (incluidas la exposición pública y la puesta la disposición interactiva) y transformación], siempre enmarcados estos derechos en el contexto de la exposición que se organizará en el Museo Centro Gaiás.

La distribución conlleva la facultad, su vez de que LA FUNDACIÓN pueda colaborar con terceras instituciones con las que conviene la promoción y colaboración con la exhibición de la exposición.

Las cesiones recogidas en este documento, se reconocen para el país en que se va a realizar la exhibición de la exposición y para el período de tiempo que dure la exhibición, sin perjuicio de que para la difusión en internet, la cesión de derechos se efectúe para todos los países del mundo y por el período de tiempo más amplio permitido por la legislación vigente.

4.9.- CATÁLOGOS

LA FUNDACIÓN remitirá a EL MINISTERIO 3 ejemplares de los catálogos editados.

4.10.- DEVOLUCIÓN DE LA OBRA

La obra deberá ser devuelta al Museo Marítimo "Ing. Cerviño", al finalizar el período de préstamo.

Todos los gastos derivados del embalaje, transporte, seguro, preparación y exhibición de estas obras para la exposición citada serán por cuenta de LA FUNDACIÓN.

QUINTA: El presente comodato tendrá vigencia por el término de OCHO (8) meses a contar desde la fecha de retiro de la obra, teniendo la opción de renovarse por igual período si alguna de las partes manifestara su voluntad, debiendo comunicar dicha circunstancia en forma fehaciente a la otra, con una antelación no menor de los sesenta (60) días. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciar este préstamo sin expresión de causa, previa notificación fehaciente a la otra y con una antelación no menor a los sesenta (60) días. En tal caso, la denuncia no enervará las acciones pendientes.

SÉXTA: EL MINISTERIO podrá revocar el préstamo en el momento que lo considere necesario, atento la entidad del bien mueble en cuestión, mediante una comunicación fehaciente a LA FUNDACIÓN con una antelación de quince (15) días.



SÉPTIMA: LAS PARTES fijan como domicilio a los efectos del presente comodato, los indicados en el encabezado del mismo Las cuestiones litigiosas que pueden surgir en la interpretación y cumplimiento de este documento serán resueltas de común acuerdo de las dos partes. De no ser posible este acuerdo, las partes se comprometen a someterse a mediación antes de iniciar cualquier reclamación ante la jurisdicción que corresponda.

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 16 días del mes de Septiembre del 2019.

 fundación cidade
da cultura de galicia


Secretario do Padroado


Lic. Florencia Zallio
Subsecretaría de Políticas Culturales
Min. de Gestión Cultural
Prov. de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número:

Referencia: Convenio Comodato MGC y Fundación Cidade Da Cultura De Galicia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.